

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los decretos, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales han de mandar al jefe político respectivo, por conducto de su secretario a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de abril de 1886.)
Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DÍAS A DOS Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'80 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SSAA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Marín Garofa, natural de Málaga, hijo de Antonio y de María, de diez y nueve años, soltero, vendedor, que vivió en esta Corte, calle del Mesón de Paredes, núm. 53, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto lo acordado en causa que se le sigue por hurto, bajo el núm. 314 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno, y en el caso

de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de octubre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

P. S.

Faustino San Martín.

(Núm. 2.640)

(B.—1.777)

UNIVERSIDAD

Jiménez Sánchez (Marciana), natural de Muñoz Tello (Avila), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, 27, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1922.

Firmado.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 2.641)

(B.—1.775)

CHINCHON

Corial Bermúdez (Generosa), domiciliada últimamente en Aranjuez, comparecerá el día nueve de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en grado de apelación.

Chinchón, 25 de octubre de 1922.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.638)

(B.—1.771)

MULA

Ponce Ruiz (Jesualdo), nombrado Jesús, natural de Mula, vecino de Pliego, de estado casado, profesión bracero, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, casa de Francisco Romero, Tejera de Sixto,

procesado por corta y sustracción de pinos, comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Mula, a los efectos de la prisión decretada.

Mula, 25 de octubre de 1922.

El Juez de instrucción,

Mariano Marín Buitrago.

El Secretario,

P. S.

Francisco Sánchez.

(Núm. 2.656)

(B.—1.767)

GETAFE

Señores «Gonzalo Sanz Hermanos», domiciliados últimamente en Madrid, Barquillo, 4 duplicado, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto de mercancías, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 21 de octubre de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.653)

(B.—1.772).

Navarro (Alberto), sin segundo apellido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo natural de María Navarro, domiciliado últimamente en Ugena, procesado por robo y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal.

Getafe, 25 de octubre de 1922.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.654)

(B.—1.773).

Menéndez Suárez (Celestina), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado contra Julia Toledo Jerez (a) La Pan-

talonera, que usa el nombre de Francisca.

Getafe, 23 de octubre de 1922.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.655)

(B.—1.774).

Juzgados municipales

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza a Fidel Lozano Martín, natural de Ciudad Real, que dijo tener su domicilio en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 15 (puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Tribunal municipal, sito en la calle de la Reina Mercedes, núm. 1, a los diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la celebración de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza, que tendrá lugar a las once horas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo, a 25 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Juez municipal,

León Maya.

El Secretario,

Donato Fuentes.

(Núm. 2.639)

(B.—1.776)

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento del Real decreto de 23 de noviembre de 1920 se anuncian, mediante el adjunto, las plazas vacantes de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, y ruego a usted tenga a bien disponer se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que la publicación se ajuste a los preceptos reglamentarios, así como que se sirva remitirme un ejemplar del número en que se verifique, o me participe la fecha del mismo para que conste en el expediente de su razón.

Disposguardo a usted muchos años.



Torrejón de Velasco, 18 de octubre de 1922.

El Juez municipal,
José Martín.

Señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Juzgados Militares

CEUTA

Sánchez Gil (Pedro), hijo de Francisco y de Catalina, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Madrid, provincia de ídem, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio minero, de estatura 1'897 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares picado de viruelas, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de octubre de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.

(Núm. 2.598) (B.—1.769)

Núñez Garrigo (Oscar), hijo de Luis y de Josefa, natural de Valparaíso, provincia de Chile, vecindado en Barcelona, provincia de ídem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio marino, de estatura 1'898 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de octubre de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.

(Núm. 2.599) (B.—1.770)

LARACHE

Antón Gil (Juan), hijo de Víctor y de Eusebia, natural de Madrid, provincia de ídem, vecindado en Madrid, Juzgado de la Latina, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura regular, pelo negro, barba poca, boca regular, nariz regular, color claro, cejas al pelo, frente espaciosa, ojos pardos, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxis, 29 de Caballería, D. Francisco Zuleta y Luengo de Llano, residente en Larache; bajo apercibi-

bimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 14 de octubre de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Zuleta.
(Núm. 2.597.) (B.—1.778.)

Junta municipal del Censo electoral

Don José Redondo Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Sebastián de los Reyes,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de este día, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la sección única de que consta este Ayuntamiento en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923 a 1924, a los señores que se expresan: Presidente, D. Ansel Jiménez Izquierdo, y Suplente, D. Juan Ramón de Córdoba Acosta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legales oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en San Sebastián de los Reyes, 25 de octubre 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Alvaro Muñoz.
José Redondo
(Núm. 2.649)

ADMINISTRACION

DEL

CORREO CENTRAL

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a un concurso para dotar a la estafeta de Correos de Colmenar de Oreja, de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de pesetas 400 anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,
Firmado.

(Núm. 2.675) (E.—537)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución accidental, industrial y utilidades.—Tercer trimestre de 1922 23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26

de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta

providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de octubre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Tercer trimestre de 1922 23.

Zona de Getafe

Itinerario de cobranza que el Recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

AUXILIARES	PUEBLOS	DIAS DE COBRANZA
	Getafe.....	9, 10 y 11 de noviembre
	Alcorcón.....	12 y 13.
	Batres.....	2.
	Carabanchel Alto.....	14 y 15.
	Carabanchel Bajo.....	14, 15 y 16.
	Casarrubuelos.....	7.
	Ciempozuelos.....	2, 3 y 4.
	Cubas.....	7.
	Fuencalabrada.....	20, 21 y 22.
	Griñón.....	3 y 4.
	Humanes.....	5 y 6.
D. Sérvulo Ureña...	Leganés.....	16, 17 y 18.
Aurelio Fernández Retana....	Moraleja.....	5 y 6.
	Móstoles.....	12 y 13.
	Parla.....	23 y 24.
	Pinto.....	5, 6 y 7.
	San Martín de la Vega.....	3 y 4.
	Serranillos.....	2 y 3.
	Titulcia.....	2.
	Torrejón de la Calzada.....	4.
	Torrejón de Velasco.....	23, 24 y 25.
	Valdemoro.....	5, 6 y 7.
	Villaverde.....	9 y 10.

Madrid, 23 de octubre de 1922.—El Recaudador, R. Martín.

Ayuntamientos

EL ESCORIAL

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año natural, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Día 1.º de abril.

Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento, que quedó constituido en la siguiente forma:

Alcalde, D. Jerónimo de la Puente; primer Teniente, D. Evaristo Gutiérrez; segundo Teniente, D. Antonio Madrigal; Regidor Síndico, D. Emilio Ortiz Montijanc; Interventor, D. Francisco García Martínez; Depositario, D. Roberto Corrales García; Regidores, D. Eduardo Ulloa, D. Luis Bravo y D. Juan Antonión.

Quedó designado el sábado de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, a las ocho de la no-

che desde el 1.º de octubre, y a las nueve de la misma desde el 1.º de mayo.

Día 8.

Fue aprobada el acta de la anterior. Se acordó reclamar detalle al Consultor de los Ayuntamientos, para abono de impresos facilitados, importante 240,80 pesetas.

En virtud de Comisión de apremio por descubiertos de Contingente carcelario, se acordó abonar en la Depositaria del partido el total descubiertos, o cuando menos, la mayor suma posible.

Quedó la Corporación enterada del cupo por rústica y pecuaria para el año 1922-23, importante 22.376,73 pesetas.

Quedar igualmente enterado del atento oficio del Sr. Cura Párroco invitando a la Corporación para su asistencia a las funciones religiosas de Semana Santa, e interesando la donación de palmas para la procesión del Domingo de Ramos, acordando asistir

a los actos y facilitar las palmas solicitadas.

Conceder licencia, previa solicitud en forma, al Sr. Inspector municipal de carnes, D. Vicente Mújica, para ausentarse de la localidad por ocho o diez días, dejando encargado de la inspección, durante su ausencia al profesor Veterinario D. Lorenzo Sanz.

Que pase a la Comisión de policía urbana y rural la instancia suscrita por varios interesados solicitando la revisión y distribución proporcional de aguas para riegos de los predios comprendidos en el sitio llamado «El Melonar», para que ésta lo estudie, informe y dé cuenta al Ayuntamiento.

Conceder al señor Cura Párroco la gratificación acostumbrada por las funciones religiosas de Semana Santa.

Quedar enterado del resultado de la revisión de exenciones de quintas del actual reemplazo, que ante la Comisión mixta tuvo lugar el día 6 del actual mes.

Designar las Comisiones que el artículo 60 de la ley Municipal determina, en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda, D. Jerónimo de la Puente, D. Evaristo Gutiérrez y D. Antonio Madrigal.

De Obras y Ensanche, D. Evaristo Gutiérrez, D. Antonio Madrigal y don Emilio Ortiz.

De Policía urbana y rural, D. Antonio Madrigal, D. Roberto Corrales y D. Emilio Ortiz.

De Beneficencia, D. Evaristo Gutiérrez, D. Emilio Ortiz y D. Roberto Corrales.

Comisarias: De Higiene, Alumbrado y Paseos, D. Evaristo Gutiérrez Serrano.

Del Matadero, D. Antonio Madrigal García.

De Obras públicas, D. Emilio Ortiz Montijano.

De Cementerios, D. Roberto Corrales García.

De Instrucción pública, D. Roberto Corrales García.

Se ratificaron al señor Comisario de Obras, D. Emilio Ortiz, las facultades que el artículo 156 de vigentes Ordenanzas municipales le confieren.

Día 22.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda abonar la cuenta reclamada por el *Consultor de los Ayuntamientos*.

Que pase a la Comisión de Hacienda para estudio, informe y proposición, una reclamación de D. Gaspar de Castro, por carbón de coke facilitado para el Ayuntamiento.

Abonar a la señora Maestra Nacional de esta villa la cantidad de 25 pesetas, que reclama por alquiler suplido de casa.

Conceder a D. Fernando Benito autorización para extraer piedra del sitio denominado «La Viña», de este término municipal.

Instruir expediente para exigir al señor Alcalde saliente, D. Román Greciano, la suma de 128'65 pesetas, pertenecientes a la Casa de Socorro, con

intervención del señor Procurador Síndico, reservándose los derechos de corrección que la Ley concede, la Alcaldía.

Que el señor Comisario del Matadero, pudiendo asesorarse de prácticos, examine y proponga los remedios más urgentes para reparaciones del edificio y material de Matadero, formando proyecto de presupuesto.

La Presidencia hace constar que la entrega de Caja de caudales hecha por los claveros del anterior Ayuntamiento, se efectuó sin presentación de justificantes, habiendo después observado que los cargamentos del núm. 104 al 120 inclusive, sólo están firmados por el Secretario, no hallándose autorizados por ninguno de los claveros, pidiendo conste en acta a los efectos que procedan.

Solicita la Presidencia la instrucción de expediente para depuración de hechos y responsabilidades, en virtud de abusos observados en el disfrute de aguas que el Ayuntamiento tiene concedido a varios particulares.

Se da cuenta de haber sido aprobado el repartimiento de urbana para el año económico de 1922-23.

Idem de abono en la Depositaria del Partido del importe de dos trimestres, de los tres que había pendientes, de Contribuyente Carcelario.

Día 30.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a D. Felipe Herranz para la apertura de una ventana de un metro cuadrado, en la casa de su propiedad, sita en la calle del Lobo de esta localidad.

Se acuerda conceder a D. Ricardo Herranz la cantidad de 400 pesetas de los fondos del Pósito, a condición de que presente fiador solvente, a satisfacción de la Comisión del Ayuntamiento.

Se da cuenta de haberse entregado en Hacienda los padrones y lista obratoria de cédulas personales, y en la oficina Catastral el padrón tributario de rústica para el actual ejercicio.

Se informa a la Corporación de un recurso del señor Médico titular, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, contra la formación de las listas de Beneficencia, quedando acordado su curso a la Superioridad expresada.

Cedida la Presidencia al Sr. Teniente Alcalde, D. Evaristo Gutiérrez, se da cuenta de una instancia de D. Jerónimo de la Puente solicitando licencia para continuar las obras que hace tiempo comenzó y están en suspenso, de las casas de su propiedad, sitas en la carretera de Madrid, número 13, y calle de los Rincones, número 1, siéndole sin oposición concedida. Vuelve a la Presidencia el Sr. de la Puente.

A su instancia, se hace constar la ausencia inexcusable e injustificada de los Concejales Sres. Bravo y Antón.

Extraordinaria del 4 de mayo.

Se aprueba el acta de la anterior y

se procede a la designación de sesiones del término para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, quedando el término dividido en las tres Secciones siguientes: 1.ª, contribuyentes por rústicas; 2.ª, ídem por urbana, y 3.ª, ídem por industrial.

Se acuerda, su publicación y la de las listas de vecinos que el art. 161 de la ley Municipal determina, por término de ocho días.

Ordinaria del 7.

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda, en cumplimiento del artículo 155 de la ley Municipal, efectuar en este mes, como segundo del trimestre, los pagos de Contingente provincial y carcelario; contribución de propios y utilidades, y el especial acordado en sesión del 22 del pasado abril, 202'80 pesetas al *Consultor de los Ayuntamientos*.

Con referencia a circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 28 de abril último, se acuerda remitir a la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, por conducto del excelentísimo Sr. Gobernador, certificación del acuerdo de adaptación del contrato y del presente.

Se acepta el fiador presentado por D. Ricardo Herranz, solicitante de fondos del Pósito, acordándose la ultimación del expediente para la entrega de cuatrocientas pesetas que solicita.

Se da cuenta de instancia de don Antonio Adreu solicitando autorización para colocar en la vía pública un aparato «Rápido», distribuidor de gasolina, acordándose interesar del solicitante exprese si se trata sólo del aparato o si ha de tener depósito para surtirlo, y que en vista del resultado se acordará.

Dada cuenta de la recaudación de Consumos y del balance de Caja correspondientes al pasado abril, la Corporación se dió por enterada y conforme.

También se dió cuenta de una instancia de D. Valentín Romero solicitando una parcela de terreno para edificar al sitio carretera de Valdemorillo, acordándose pase a informe de la Comisión de Obras.

Se trató de extramilitaciones cometidas por D. Fermín Molumbres, en obras que ejecuta en terrenos enajenados por el Ayuntamiento, al sitio carretera de Madrid, acordándose: 1.º, que en consonancia con el art. 72, caso 1.º de la ley Municipal, cumpla el Sr. Molumbres lo determinado por la Ley de 17 de junio de 1872, respecto a parcelas; 2.º, que se cumplan en todas sus partes las Reales órdenes de 8 de enero de 1870, 23 de enero de 1872 y 14 de marzo de 1878, referentes a dirección facultativa de los edificios en general; 4.º, que en término de ocho días quede cumplido el artículo 590 del Código civil, en lo que afecta a la apertura de un pozo contiguo a las obras, y 5.º, que el anterior acuerdo debe cumplirse por el conce-

sionario, sometiéndose en todas sus partes a cuanto prescribe el art. 19 de la ley de Aguas.

Día 13

Se aprueba el acta de la anterior, y dada cuenta del extracto de sesiones del cuarto trimestre de 1921-1922, expedido en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, es también aprobado.

Se da cuenta de la suspensión de la encargada de la casa de Socorro, y propuesta de su destitución, en virtud de abandono y abusos observados, acordándose dicha destitución y que se anuncie la vacante por término de ocho días.

Se da cuenta de la instrucción de expedientes contra D. Ramón Greciano por retención indebida de fondos pertenecientes a la Casa de Socorro, y contra D. Joaquín Miñana, D. Eduardo Ulloa y D. Enrique Graset, por disfrute abusivo de caudal de aguas, quedando enterados y conformes.

Informada la Corporación de no haberse presentado reclamación contra la designación de Secciones y listas formadas para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, se señala el día 17 para la celebración de dicho sorteo, y que se anuncie al público en el lugar y forma acostumbrados.

Se da cuenta de unos oficios del Juzgado de instrucción, no tomándose en consideración por ser de la competencia de la Alcaldía. Se acuerda efectuar el pago del Contingente del Pósito, importante 17'70 pesetas.

Se comisiona al Secretario para que concorra al juicio de exenciones de quintas ante la Comisión mixta el 18 del actual.

Se designa una Comisión especial integrada por los Concejales señores Gutiérrez, Ortiz, Corrales y Bravo, para la revisión de registros de aguas y de su traída, y preinto de llaves.

Se acuerda celebrar la función del Patrón San Bernabé el 11 de junio, como en años anteriores, encomendándose las gestiones a la Comisión de Hacienda con el Sr. Síndico.

Se encomienda al Sr. Comisario respectivo ordene lo conveniente para la roza y limpieza de calles y paseos.

Se da cuenta de la adquisición de un sello para el diligenciado de franquicia oficial, acordándose su abono 6'50 pesetas, con cargo a imprevistos.

Informada la Corporación de haberse prorrogado la exacción del impuesto de Consumos hasta 1.º de abril de 1925 se da por enterada y conforme.

Se da cuenta de una instancia de los claveros del anterior Ayuntamiento solicitando autorización para firmar algunos justificantes que ha y faltos de tal requisito, acordándose pase al Gobernador para que, como Superior, provea.

En virtud de un apremio de la Hacienda para pago de descubiertos de Consumos, se acuerda instar de la misma compense lo que adenda de inscripciones para dar facilidades de pago.

Se concede autorización a D. Antonio Andreu para el establecimiento del aparato «Rápido», distribuidor de gasolina, a que se refiere el acuerdo cuarto de la sesión anterior.

Se concede licencia en forma instalada al Concejal Sr. Gutiérrez, por ocho días, para asuntos propios.

Extraordinaria del día 17.

Verificado el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, resultaron designados los siguientes señores:

Sección 1.ª—D. Román Greciano y D. Francisco de Pablos.

Sección 2.ª—D. Silverio Soto y D. Eugenio Mateos.

Sección 3.ª—D. Andrés Rodríguez, D. Jerónimo Ruiz, D. Fernando Benito, D. Eulogio Alberquilla y D. Alejandro Abascal, sin reclamación.

Ordinaria del día 28.

Son aprobadas las actas de las dos anteriores.

En virtud de circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 122 del actual año, se encomienda la inspección de surtidores de gasolina establecidos en la vía pública, al Sr. Comisario de paseos, a fin de que, cuando no reúnan las condiciones determinadas por la Real orden de 18 de agosto de 1921, dé conocimiento a la Alcaldía para su traslado al Gobernador.

Se acuerda reinstalar al Sr. Malumbres para que cumpla concretamente cuanto por derecho de ley se le ha exigido, con relación a las obras que ejecuta al margen de la carretera de Madrid.

Se confiere el cargo de encargada de la Casa de Socorro a doña Aurea Calvo Jiménez, fijando sus derechos y deberes.

Se da cuenta del resultado de la revisión de exenciones de quintas que tuvo lugar el día 18, quedando la Corporación enterada.

Se acuerda designar el terreno denominado «Eras de San Sebastián», para la trilla de mieses de la próxima recolección, imponiendo a los labradores el deber de dar conocimiento a la Alcaldía, para que ésta designe lugares a fin de dar facilidades a la investigación, administración y estadística.

Día 3 de junio.

Se lee y es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda, en cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal, abonar en el mes los pagos de personal acostumbrados, y los imprevistos que el Sr. Alcalde ordenador juzgue oportunos.

Queda resuelto el expediente instruido contra D. Román Greciano, por retención indebida de fondos de la Casa de Socorro, acordándose exigir a éste el ingreso de 153'21 pesetas por capital, e intereses devengados.

Propone la Presidencia la regulación de carruajes, intérpretes y guías al servicio de viajeros en la estación del ferrocarril, con arreglo a lo dis-

puesto por Real orden de 17 de marzo de 1909, siendo aprobada la proposición y acordándose que la Comisión de Policía urbana, en unión del señor Presidente, se encargue de los trabajos necesarios para la reglamentación y cumplimiento.

Se comisiona al Sr. Secretario para la recogida de cédulas personales del actual año en la Tesorería de Hacienda.

Se da cuenta de la presentación de Agente ejecutivo de la Hacienda, por descubierto de 3 143'66 pesetas de consumos, y del devengo de dietas del Agente, ascendiente a 60 pesetas, haciendo constar que la Hacienda adenda al Ayuntamiento 2.392'06 pesetas de intereses de inscripciones, y, sin embargo, no compensa para dar facilidades de pago.

Día 24

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda conceder autorización a D. Fermín Malumbres para que utilice las aguas del pozo que se le mandó cegar hasta que termine las obras, sin que prejuzgue derecho, y siempre que lo tenga cercado o tapado de forma que garantice la seguridad personal, ateniéndose para verter o depositar las tierras del desmonte, a las instrucciones de la Alcaldía.

Se acuerda no concorra Comisionado del Ayuntamiento con la hermana del mozo núm. 7 del Reemplazo de 1921, llamada a reconocimiento ante la Comisión mixta, supliendo su presencia documentación de identidad que llevará la interesada.

Se da cuenta de una instancia del señor Médico titular solicitando aumento de asignación, reforma de contrato y licencia para ausentarse por tres o cuatro días, dejándolo encargado a un compañero del Real Sitio de San Lorenzo, siéndole ésta concedida, y acordando pase la instancia, para estudio, informe y propuesta, a la Comisión de Beneficencia.

Se da cuenta de haberse abonado con cargo a resultas, por proceder de años anteriores, la cantidad de 130 pesetas, a D. Teógenes Ossorio, por dietas devengadas en expediente de ejecución por descubierto de Contingente carcelario.

Dado por concluso el expediente instruido contra D. Román Greciano, se acuerda sea archivado, y que la cantidad ingresada sea invertida en material sanitario para la Casa de Socorro, por el señor Alcalde, de acuerdo el señor Inspector municipal de Sanidad,

JUNTA MUNICIPAL

Día 17 de abril.

Se acuerda subsanar un error advertido por la Hacienda al ser solicitada prórroga para la exacción del impuesto de Consumos por solo un año, debiendo serlo hasta 1.º de abril de 1925, y que se remita a la Superioridad certificación del acuerdo.

Idem declarar no se observa en el presupuesto del pueblo agregado Na-

valquejido para 1922-23, extralimitación alguna que corregir.

Idem que perseveren las tarifas aprobadas en años anteriores para la exacción de derechos de pesas y medidas, ambulancia, puestos públicos y mataderos. A instancia de la Presidencia, se hace constar que las excusas presentadas por los señores Bravo, Antón, García Martínez y Rodríguez, no son legalmente admisibles por no obedecer a causas justificadas, quedando archivadas a posibles efectos ulteriores.

Día 27 de mayo.

Se da posesión a la nueva Junta, con las formalidades legales, quedando integradas por los señores Concejales y asociados a quienes por sorteo correspondió, según consta en sesión extraordinaria del 17 de mayo último.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Visa el señor Alcalde, y yo, el Secretario, certifico.

El Escorial, 5 de agosto de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,

Firmado.

El Secretario,
Antonio Martínez.

(Núm. 2.119.)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de julio próximo pasado, aprobado en sesión del día 4 del actual.

Día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir cuatro baños de cinc para uso de enfermos pobres.

Conceder veinticinco días de licencia al Médico D. Luis Tarrio, quedando encargado de sus servicios D. José Gómez Lumbreras.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana un escrito denunciando el estado ruinoso de la casa núm. 9 de la calle de Don Manuel Pavía.

Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre un auxiliar temporero de la Administración de Arbitrios.

Elevar el alquiler del Matadero a 175 pesetas mensuales.

Abrir una cuenta corriente en la sucursal del Banco de Madrid, establecida en los barrios a nombre del Ayuntamiento, y dar cuenta al señor Director de Administración local.

Admitir la dimisión del camillero Manuel Barrio, y anunciar un concurso para proveerla.

Nombrar encargado de la limpieza a Roque Sánchez, y anunciar la vacante de mozo del mismo ramo que por este nombramiento se produce.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes anterior.

Formar la distribución de fondos del presente.

Aprobar los informes de la Comi-

sión de Policía urbana, y conceder varias licencias de edificación.

Autorizar a D. Luis Córdoba para instalar un cajón destinado a la venta de frutas y verduras, en un terreno particular de la calle de N. Méndez, en las condiciones que señale la Comisión de Policía urbana.

Hacer saber al público que, por término de quince días, se admiten reclamaciones contra la instalación de un taller de cerrajería y otro de carpintería, de D. Gabriel Perdiguero y D. Eugenio Manso, respectivamente.

Conceder varias licencias de toma de agua a la tubería de las calles de Mejorada, de N. Méndez, de los Requeñas y de la Presilla.

(Continuad)

Batallón de Radiotelegrafía de Campaña

Debiendo venderse en pública subasta una yegua de desecho de este Batallón, a las once de la mañana del día 14 de noviembre, en el cuartel del Conde Duque que ocupó el mismo, se anuncia al público para conocimiento debido; siendo de cuenta de los rematantes el pago de anuncios.

Madrid, 29 de octubre de 1922.

El Teniente Coronel, primer Jefe,
Firmado.

(Núm. 2.674)

(E.—536.)

1.º Tercio de Caballería de la Guardia civil

CONCURSO

El día 30 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas del mismo, sitas en el Cuartel de Bellas Artes, para contratar los servicios que a continuación se detallan:

Corrajes de caballería y monturas, que por tiempo ilimitado pueda necesitar dicho Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Subinspección y en todas las demás del Instituto.

Madrid, 31 de octubre de 1922.

El Coronel Subinspector,
Firmado.

(E.—535.)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central núm. 41.537, por 1.500 pesetas, fecha 30 de octubre de 1922, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 31 de octubre de 1922.

El Contador,
Fernando Hernández.

(A.—861.)